



RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL NO DOCENTE DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Por Resolución de 31 de agosto de 2011, del Director de Gestión de Personal se resolvió con carácter provisional el proceso de adjudicación de plazas del personal laboral no docente de educación especial, y se abrió un plazo de reclamaciones.

Una vez revisadas las reclamaciones, corresponde hacer pública la resolución definitiva de la adjudicación de plazas de personal laboral no docente de Educación Especial.

En su virtud, RESUELVO:

Primero. Relación de reclamaciones.

Se hace pública la relación de reclamaciones presentadas, con indicación de si han sido admitidas o no y, en este último caso, el motivo por el que no lo han sido.

AMONDARAIN URTZEGI, IKER: Aceptar la renuncia presentada el 31 de agosto de 2011 al puesto de intérprete de lenguaje de signos, en régimen de media jornada, para el Territorio de Alava.

CAMPO VALLEJO, M^a CRUZ: Inadmitir la reclamación presentada el 6 de septiembre de 2011 por ser extemporánea.

ZUBIA ARANBARRI, BEATRIZ Inadmitir la reclamación presentada el 6 de septiembre de 2011 por ser extemporánea.

Segundo. Resolución definitiva del proceso.

Se aprueba la resolución definitiva del proceso de adjudicación de plazas de personal laboral no docente de Educación Especial, celebrado el 30 de agosto.

Recursos

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 8 de septiembre de 2011.

Juan Manuel Aramendi Arteaga
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL.